



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4289 Aprobación oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.

Considerando lo dispuesto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local de las Entidades Locales y 128.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por Resolución de Alcaldía 2024-1778, de 9 de agosto de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, con el siguiente detalle:

Personal funcionario de carrera

Grupo	Subgrupo	Denominación	Clasificación	N.º de vacantes	Sistema de selección
C	C1	Agente de Policía Local	Administración especial/Servicios especiales	3	Oposición
C	C1	Administrativo	Administración General/Administrativa	2	Oposición
A	A2	Profesor Educación Infantil	Administración especial/Técnica	1	Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Calasparra, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que considere pertinente.

Firmado en Calasparra, 9 de agosto de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.